



Ayuntamiento de Pozoblanco

Alcaldía

Expediente GEX nº: 2025/3150

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por procedimiento de Concurrencia Competitiva

Asunto: Subvención Ayudas adquisición libros de texto para estudios de Educación Infantil (Segundo ciclo). Curso 2025/2026

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	11-03-2025
Providencia de Alcaldía	19-03-2025
Informe de Secretaría	04-09-2025
Resolución de Alcaldía	04-09-2025
Informe-Propuesta de Secretaría	05-09-2025
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	05-09-2025

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 56 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 11,2 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Poboblanco del año 2013, publicada en B.O.P. de Córdoba el 27 de diciembre del 2013.

Código seguro de verificación (CSV):

2C2B 3F8D 1CE6 FDF1 0379

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 05-09-2025



2C2B3F8D1CE6FDF10379

Num. Resolución:

2025/00003654

Insertado el:

05-09-2025



Ayuntamiento de Pozoblanco

Alcaldía

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de **Concesión de Ayudas para la adquisición de libros de texto para la etapa de Educación Infantil (Segundo Ciclo) dirigidas al alumnado matriculado en los centros sostenidos con fondos públicos y concertados de la localidad de Pozoblanco, para el curso 2025/2026**, con el texto que figura en el **Anexo** de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Habilitar las aplicaciones presupuestarias e importes de acuerdo con el crédito para el año 2.025, previa fiscalización favorable por parte de la Intervención, la cual podrá ser ampliada.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (carácter estimado)
2.025	231248100	19.000,00 Euros

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Una vez realizadas las publicaciones preceptivas, que se continúe con la instrucción y resolución de la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

2C2B 3F8D 1CE6 FDF1 0379

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 05-09-2025



2C2B3F8D1CE6FDF10379

Num. Resolución:

2025/00003654

Insertado el:

05-09-2025